República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Servicio Autónomo de Registros y Notarias Fecha Emisión:

203° y 155°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

0 7 OCT. 2014



ANILLA ÚNICA BANCARIA 0163-0227 CSS MIR 191 Numero Planilla: 12/2/6 465 351.30 Pec. 0420/RECAUDACION SAFA ESCANEAR Tipo de Acto: **LEGALIZACION** Nombre y Apellido del Solicitante Número Control: 488-0000-0000 CI/R/F/Pasaporte del Solicitante N° Cheque/Aprobación Forma de Pago Monto (Bs.F) Nombre y Apellido del Depositante Monto Efectivo Cheque Gerencial/del mismo Banco Punto de Venta Firma del Depositante Pago por Internet Monto Total TRESCIENTOS OCHENTA Y 381

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Reliance Administration	Yenifer Colmenares C.I. 13 473.464	\mathcal{M}	N ORTE
Collonia 2Vásquez	Esoliblente Mi	KT 1/62	OFIA DU 999 LA
Cingo Cisoribionale (1)	> / () /		NRIEN STARADI
Faring 70CT 7004	(0.7. OCT 2014		Mr. Ci. Trans
-uma		Sign O	

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0003 - Banco Industrial de Venezuela

0007 - Banco Bicentenario

0102 - Banco de Venezuela

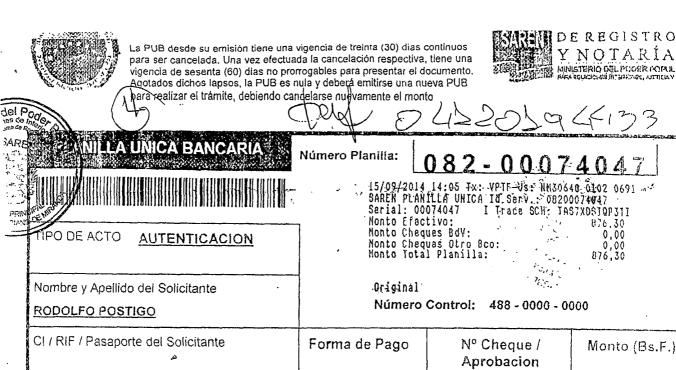
0108 - Banco Provincial

0163 - Ranco del Tororo





er 1__ dein



OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLIVARES FUERTES CON Monto Total 876,30 TREINTA CENTIMOS.

Monto Efectivo

Cheque mismo

Punto de Venta.

Pago por Internet

Banco

SO DEL SAREN **FUNCIONARIO** FUNCIONARIO **FUNCIONARIO** REGISTRADOF **EMISOR** RECEPTOR REDSOR Nombres y Apellidos Cedula de Identidad Cargo Fecha Firma.

Nombre y Apellido del Depositante

∛/RIF / Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Basco

876,30

0,00 876,30

0,00

Monto (Bs.F.)

0003 - Banco Industrial de Venezuela

0007 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela

0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial

127,00

Solo para Uso de la Oficina Notarial

082, NOTARIA PUBLICA DEL MCPIO, LOS SALIAS DEL EDO. MIRANDA

BSERVACIONES

an Recalde



Dra-Maria Nieves Egui C. Inpreabogado 34.325 Reeliudo di Planilla IIº

Yo, RODOLFO POSTIGO LEON, venezolano, mayor de edad, con domicilio en el Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda, República Bolivariana de Venezuela, de estado civil casado y titular de la Cédula de Identidad Nº V-6.818.175, actuando en el presente documento en mi carácter de Vicepresidente y debidamente autorizado y facultado por los Estatutos Sociales de la sociedad mercantil PRODUCTORA RIOJANA C.A., empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el día 29 de Julio de 1992, bajo el Nº 29, Tomo 60-A-Sgdo y su última modificación de fecha Tres (03) de Enero de 2013, inscrita bajo el Nº 29, Tomo I-A-Sdo, por ser requerido por la Superintendencia de Compañías Extranjeras del Ecuador, organismo gubernamental establecido en la Republica del Ecuador, por medio del presente documento declaro: PRIMERO: Que la empresa PRODUCTORA RIOJANA C.A. se encuentra debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el día 29 de Julio de 1992, bajo el Nº 29, Tomo 60-A-Sgdo, Expediente Número 390602. SEGUNDO: Que la empresa que represento, la sociedad mercantil PRODUCTORA RIOJANA C.A no ha sufrido ninguna reforma estatutaria, ni cambio de accionistas, ni de capital desde su última modificación por aumento de capital ocurrido en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha Treinta (30) días del mes de Marzo de 2012, debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha Tres (03) de Enero de 2013, inscrita bajo el Nº 29, Tomo 1-A-Sdo, hasta la presente fecha. TERCERO: Dejo constancia de que la nómina de accionistas de la empresa es la siguiente: 1.- La sociedad mercantil BULLSNACK INTERNATIONAL FOOD CORPORATION, sociedad organizada de acuerdo con las leyes de las islas Vírgenes Británicas, propietaria de Veintinueve Mil Setecientas Cincuenta acciones (29.750) acciones y debidamente representada por su apoderado el ciudadano ANGEL MANUEL HERNANDEZ PEREZ, venezolano, mayor de edad, con domicilio en la Avenida Río Caroni, Edificio Aberri Apto 3-B Cumbres de Curumo, Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda de la República Bolivariana de Venezuela y titular de la Cédula de Identidad Nº V-6.562.743; 2.- La ciudadana MARIA LEON DE POSTIGO, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, titular de la Cédula de Identidad Nº E-325.364, propietaria de Un LINSetecientas Cincuenta (1750) acciones; 3.- El ciudadano RODOLFO POSTIGO CORDON,

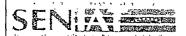
Frederick J. Madero C. C.1. 45.715.162

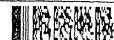
de Un Mil Setecientas Cincuenta (1750) acciones; 4.- El ciudadano RODOLFO POSTIGO LEON, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad N° V-6.818.175, propietario de Un Mil Setecientas Cincuenta (1750) acciones; los tres (03) últimos accionistas domiciliados en la Calle Río Orinoco Residencias Bolívar Apto 3-B Cumbres de Curumo, Municipio Baruta, Estado Bolivariano de Miranda de la República Bolivariana de Venezuela. Con el otorgamiento de este documento, declaro bajo fe de juramento que los datos aquí relacionados son ciertos. A la fecha de su presentación.-











N° COMPROBANTE 2013118000000410.

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J300373290 PRODUCTORA RIOJANA C.A.

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

10/10/2001

DOMICILIO FISCAL CALLE EL TRIGO LOCAL GALPONES A Y B SECTOR ALTOS DE CARRIZAL CARRIZAL MIRANDA ZONA POSTAL 1203

FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 05/10/2011

FECHA DE VENCIMIENTO:

05/10/2014

GERENCIA REGIONAL DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES REGIÓN CAPITAL

3300373290-HUA FIRMA AUTORIZADA



Condición: Contribuyente Ordinario del IVA y Agente de Retención del IVA; La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% impuesto causado salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat gob ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consi Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo



CIENTO CUARENTA (140)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA. NOTARIA PÚBLICO DEL MUNICIPIO LOS SALIAS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA. San Antonio de Los Altos, CIUTIDOS) de SEPTIEMBRE de DOS MIL CATORCE (2014). 204º y 155º. El anterior documento redactado por el abogado: MARÍA NIEVES EGUI C, inscrito en el Impre abogado bajo el Nº 34.325, fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla Nº 013421 PUB Nº 082-00074047 de fecha 15/09/2014. Hora de otorgamiento: 2:45 P.M. Presentes sus Otorgante dijo llamarse: RODOLFO POSTIGO LEON "En representación de PRODUCTORA RIOJANA C.A.", mayor de edad, domiciliado en BARUTA AQUÍ DE PASO EN SAN ANTONIO DE LOS ALTOS, ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, de nacionalidad VENEZOLANA de estado civil CASADO y titular de las Cédula de Identidad Número V-6.818.175, respectivamente. Leídoles y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y en el presente original, en presencia de la Notario los otorgantes expusieron "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE LO AUTORIZA". El Notario en tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: JUAN RODRIGUEZ y MARGOT FERRER, titulares de las Cédulas de Identidad Nº V-15.662.223 Y V-7.859.418, dejándolo inserto bajo el Nº <u>27,</u> Tomo <u>264</u>, de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario hace constar que en el Presente Acto se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 79, Ordinales 1º y 2º, de la Ley de Registro Público y del Notariado.- Se deja constancia que se tuvo a la vista:1) Sociedad Mercantil: "PRODUCTORA RIOJANA C.A." debidamente inscrita por ante el Registros Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el día 29/07/1992, bajo el Nº 29 Tomo 60-A-Sgdo y su ultima modificación de fecha 03/01/2013, inscrita bajo el Nº 29 Tomo 1-A-Sdo.- El Notario hace constar que fue solicitada la habilitación y jurada la urgencia del caso, en consecuencia comprobada la misma y a tenor de lo previsto en el Artículo 28 de la Ley de Registro Público y del Notariado, se acuerda la habilitación del presente documento.- Por último la Notario que suscribe deja fonstancia que para este acto autorizó a JUAN RODRIGUEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº N-15.662.223, escribiente III, de esta Notaría para presenciar dicho otorgamiento conforme al Artículo 29 del Reglamento de Notarías Públicas en KM 18 DE LA PAMERICANA, SAN ANTONIO DE LOS ALTOS, ESTADO BOLIVARÍANO DE MIRANDA

LA NOTARIO.

MSc. Maria Gabriela Vielma

Notario Páblico del Municipio Los Salias Estado Eolivariano de Miranda

LOS TESTIGOS.

Otorgado por:_____



EL OTORGANTE.





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda

Los Teques, Diez (10) de Octubre del año 2.014

AÑOS: 204º Y 155º

La Suscrita Registradora Auxiliar (E) del Estado Bolivariano de Miranda, ABG. MARLEN SOFIA DUARTE BECERRA, CERTIFICA. Que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos la ciudadana: DRA. MARÍA GABRIELA VIELMA DIAZ. Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre del año 2014, era: Notario Público del Municipio los Salías del Estado Bolivariano de Miranda.- La presente LEGALIZACIÓN se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.- Causó Servicios Regístrales por Bs. 381,00 y Timbres Fiscales.-

MONZON SIBELYS
C.I. No. V-12.834.591
Escribiente III
Planilla Nº 000137244
P.U.B. Nº 22600246647

Social Constitution of the second sec

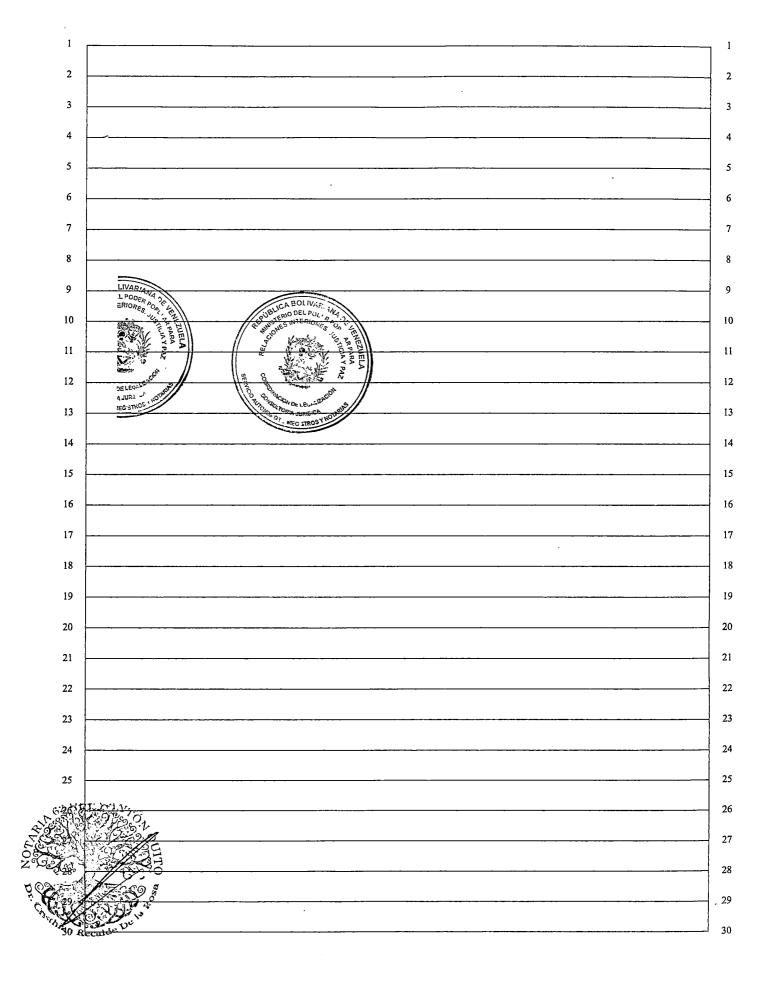
O PRINOPPINE

ABG. MARLEN SOFIA DUARTE BECERRA

Registradora Auxiliar\(E) del Estado Bolivariano de Miranda









REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y
PAZ***

ERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se iegaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

MARLEN SOFIA DUARTE

Quien es como se titula, Registrador(a) Principal Auxiliar del Edo. Miranda

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 15 de octubre de 2014 204°, 155° y 15°

Por el Ministro,



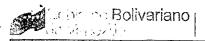


VIOLETA CLAVAUD DE VEGAS

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Resoluciones Nros. 119 y 146 de fechas 07º y 20 de mayo de 2013, publicadas en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nros. 40.161 y 40.170, de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga à los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



Fecha Impresión: 27/10/2014

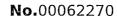
Hora Impresión: 10:55:06







lan Recalde





Sello No.00171894

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octubre 1961

1.- País VENEZUELA

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

VIOLETA CLAVAUD DE VEGAS

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTORA GENERAL DEL SAREN

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: 27-10-2014

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00171894**

8.- Sello/Timbre

0000536254

te que la resente apostilla no prejuzga de ningún ot o extremo de fondo ni de forma.

FORIDAD CERFIFICANTE

MPPRE

Coordinación del Area de Legalizacion Claudine del Valle Pealoza Silva

2014-10-27 10:35:30-04:30

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV3587906201462270 EN https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

MPPRE-F991D9045419DFFA3A12CCB8B8028E75

rmado Electrónicamente*,cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica,*de fecha 10 de febrero de 2001,

